

LA COMISIÓN CONJUNTA ENTRE CORPOGUAJIRA Y CORPOCESAR PARA LA ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO ALTO CESAR EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CESAR Y LA GUAJIRA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 2.2.3.1.6.4 (De la Publicidad) y 2.2.3.1.6.14 (De la Aprobación) del Decreto 1076 del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible:

SE PERMITE COMUNICAR A TODOS LOS INTERESADOS DEL AREA DE INFLUENCIA DEL POMCA DEL RIO ALTO CESAR (2801 03) QUE PUEDEN PRESENTAR LAS OBSERVACIONES DEBIDAMENTE SUSTENTADAS SOBRE EL DOCUMENTO DE FORMULACION.

El proyecto consiste en la Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca hidrográfica POMCA del del Río alto Cesar, cumpliendo con las fases establecidas en el marco del Decreto 1640 de 2012, incorporando el componente de Gestión del Riesgo.

LA FECHA PARA PRESENTAR LAS RESPECTIVAS OBSERVACIONES RIGE A PARTIR DEL 06 de diciembre del 2024 Y HASTA EL DIA 07 de enero del 2025.

EL DOCUMENTO DE FORMULACION Y EL FORMATO PARA PRESENTAR LAS OBSERVACIONES, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB DE CORPOGUAJIRA www.corpoguajira.gov.co a través del siguiente enlace: <https://corpoguajira.gov.co/pomca/altocesar/>

También se pueden presentar observaciones en medio físico en la Ventanilla Única de Tramites de CORPOGUAJIRA, en la Carrera 7 No. 12 – 15 Riohacha, La Guajira, colocando en el asunto: OBSERVACIONES POMCA ALTO CESAR.



SAMUEL SANTANDER LANAO ROBLES
Director General